

RESOLUCION N° 96.1.1.1. 0671

DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS  
INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de SERVICIOS TECNICOS PETROLERO Y MINERO SERTECPET CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Noveno del cantón Quito el 16 de marzo de 1995 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de SERVICIOS TECNICOS PETROLERO Y MINERO SERTECPET CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno y Quinto del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito; inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,

29 FEB. 1996

*Bea*  
Dra. Beatriz García Banderas

*FAP/FOHT*



Con esta fecha que se publica la presente Resolución bajo el número 1073 del Libro de Resoluciones, por el cual se dispone el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley Orgánica de 1971 publicada en el Registro Oficial 870 de 29 de agosto del mismo Año.

Quito, 24 de Abril de 1996

*Julio César Almeida ME*  
EL REGISTRADOR  
Dr. Julio César Almeida ME